REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NOTARIA ÚNICA DE BALBOA
JESÚS RICARDO DIAZ MONDRAGÓN
NOTARIO

ACTA DE POSESIÓN N° 02 DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA

En el Municipio de Balboa, Departamento del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de: Diciembre, del año dos Mil veintitrés (2023), ante mí: **JESUS RICARDO DIAZ MONDRAGON**, Notario Único, se presentó el Señor: **OSMAN DUAN GUACA ACOSTA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No: **10.301.614** expedida en: Popayán (Cauca), con el fin de tomar la posesión como **ALCALDE MUNICIPAL DE ARGELIA – CAUCA**, elegido popularmente para el periodo Constitucional comprendido entre el primero (01) de enero del año: dos mil veinte custro (2024), hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027). En tal virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994, en concordancia con el Artículo 122 y 315 de la Constitución Nacional y el Artículo 442 del Código Penal, se le recibió **JURAMENTO** de rigor de la siguiente manera: **"ACEPTANDO LA RESPONSABILIDAD QUE CON EL JURAMENTO USTED ASUME, ANTE DIOS Y ANTE LOS HOMBRES"; "JURA DESEMPEÑAR BIEN, FIELMENTE Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS A SU LEAL SABER Y ENTENDER"** contestó: **"SI JURO"**. El señor Notario del Círculo de Balboa, agregó: **"SI ASÍ LO HICIERES: QUE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SINO ÉL, ELLA Y EL PUEBLO OS DEMANDEN".** El posesionado exhibió:

- Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar.
- Fotocopia de la Credencial E 27, de la Comisión Escrutadora Municipal de 04/11/2023.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios N° 237428548 de 22/12/2023, emanado por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de Antecedentes Fiscales, código de verificación 1030161423122212212 8 de 22/12/2023, expedida por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, de 22/12/2023 expedido por la Policía Nacional.
- Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad económica privada de Persona Natural N° 5683 de 22/12/2023, de la Notaria Segunda del Círculo Popayán (Cauca).
- Certificación de Asistencia al Seminario de Inducción de la Administración Pública, expedido por la ESAP.
- Declaración extra proceso N° 5682 de 22/12/2023, Notaría Segunda del Círculo de Popayán (Cauca), de ausencia o inasistencia de obligaciones o proceso de alimentos pendientes, Ley 311 de 1996, así como también de ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades para desempeñar el cargo de Alcalde Municipal.
- Afiliación a NUEVA EPS S.A
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
- Declaración de Bienes, Rentas de Conflictos de Interés.
- Certificado Médico de aptitud física y mental.
- Certificado REDAM del 22/12/23
- Certificado de Afiliación a Colpensiones.

Esta posesión causa efectos legales y fiscales a partir del PRIMERO (01) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

EL POSESIONADO:

OSMAN DUAN GUACA ACOSTA
C. C. No. 10.301.614 de Popayán (Cauca)

EL NOTARIO:

JESUS RICARDO DIAZ MONDRAGON
Notario Único de Balboa – Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA ÚNICA DE BALBOA CAUCA
Jesus Ricardo Diaz Mondragon NOTARIO